



*REGLAMENTO DE
CONVIVENCIA Y DISCIPLINA*

I DEFINICIÓN

La disciplina es un medio para lograr un fin: formar personas conscientes y convencidas de su responsabilidad personal, que conduce a una libertad madura basada en la confianza, dentro de la Comunidad del Colegio Nuestra Señora del Huerto. La disciplina se da como resultado de la aceptación del grupo a las normas establecidas para generar un estilo de convivencia legítimo, ético y deseable.

II FUNDAMENTACIÓN

Toda disciplina educativa posee como fundamento la formación de valores en los alumnos. **En esta tarea los padres tienen la primera responsabilidad.** Sus deberes y derechos están claramente establecidos a nivel de Iglesia. También en el Ideario y Proyecto Educativo Gianellino donde dice: “Las Comunidades Educativas Gianellinas se constituyen en un lugar de HUMANIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN INTEGRAL, favorable para el desarrollo del educando como persona, atendiendo a su ser singular, trascendente, ético, social y libre.

III LÍNEAS DE LA CONGREGACIÓN

La disciplina debe basarse en:

- Una auténtica confianza y respeto mutuo.
- Autonomía responsable, capaz de hacer opciones libres y justas.
- Ser sinceros consigo mismos, con Dios y con los demás.
- Tener criterios de discernimiento frente al error y al engaño.
- Ser capaces de una autodisciplina responsable.
- Una formación que haga, de cada uno, un agente de cambio, de esperanza, arquitectos de una sociedad e Iglesia renovadas.

IV VALORES QUE FUNDAMENTAN EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA

- **Respeto:** Se educa en y para la justicia; el servicio a los demás; al medio ambiente. Se desarrolla la sensibilidad ante los valores humanos, se centran todos los esfuerzos para formar personas respetuosas de la conciencia, de los derechos y deberes de sí mismo y del prójimo. El derecho a ser respetado conlleva necesariamente el deber de respetar.
- **Responsabilidad:** Se propone promover todas las potencialidades del educando para que crezca y madure en su dimensión personal – singular, social y trascendente.
- **Honradez:** Actitud de querer y actuar de acuerdo al evangelio, de veracidad, autenticidad, poniendo a Cristo como centro y fundamento de Vida.
- **Solidaridad:** Actitud de servicio y solidaridad, que los haga colaboradores en todas las acciones comunitarias de promoción humana y cristiana

- **Amor:** Capacidad de Amor por la Iglesia, por la Patria, por la Familia, por su Colegio, por su propia vida y libertad.

DE LOS ALUMNOS

DEBERES

- Cultivar el amor y el respeto a Dios y la Vida, a la Familia, a la Patria y al Colegio bajo en prisma Gianellino.
- Asumir con responsabilidad de estudiantes, cumpliendo con sus obligaciones y deberes, ejercitando sus derechos y respetando los de los demás.
- Estar dispuesto a recorrer un itinerario de crecimiento en la Fe.
- Participar en todos los eventos institucionales e interinstitucionales a los que sean convocados, representando con responsabilidad a la Comunidad de la que forman parte.

DERECHOS

- Los alumnos tienen derecho a ser formados, educados y guiados en todos los preceptos vertidos y definidos en los valores y principios del Proyecto Educativo Institucional.

NORMAS Y SANCIONES

Las normas disciplinarias constituyen una herramienta válida para conformar la conducta ética del alumno a un sistema de valores.

- Apuntan a la formación de hábitos, ideales y actitudes permanentes.
- Para que las normas encaucen la conducta personal de los alumnos, deben formularse en sentido positivo y trabajarse en forma constante, de manera de lograr adhesión e internalización de ellas.
- Siempre se ha de tener en cuenta que la norma está al servicio de la formación de la persona.

Sanciones

- La trasgresión a la norma genera un sistema de sanciones.
- Estas deben estar de acuerdo al grado de desarrollo del alumno y en relación directa a la falta cometida.

RESPECTO

Debe respetarse a sí mismo, a los profesores, a sus compañeros y a todos los integrantes de la Comunidad Gianellina, partiendo de lo fundamental que es ser persona.

DE LOS APODERADOS

Ningún sistema educacional puede alcanzar niveles óptimos de rendimiento si no cuenta con el apoyo de una sólida estructura familiar.

La familia constituye la primera y principal instancia educadora de los hijos, son los padres los primeros educadores, ya que el temprano desarrollo de las capacidades cognitivas y valóricas ocurren al interior de la familia. Gran parte del éxito del proceso educativo en nuestros alumnos depende, de la estabilidad emocional, la rigurosidad de estímulos y las oportunidades de desarrollo temprano que ofrece la familia. Para nuestro Colegio es importante el compromiso de los Padres en la participación activa de la vida escolar del alumno cómo una instancia de colaboración en el Proceso Educativo.

DEBERES

Observar una actitud positiva de respeto y compromiso hacia la Institución Educativa y los integrantes que la componen.

- Cumplir el compromiso económico que mensualmente se ha contraído con el Colegio al momento de matricular su pupilo.
- Conocer el Reglamento Interno y observar las normas contenidas en el mismo.
- Participar en las reuniones de Apoderados mensuales.
- Conocer la hoja de observaciones personales de su hijo.
- Conocer las calificaciones de su hijo.
- En cualquiera de los casos anteriores, la última instancia es la Directora del Colegio.
- Participar en las actividades de orientación, pastorales y culturales que propicie el Colegio.
- Los Apoderados Suplentes deben firmar los Registros Internos correspondientes, ya que el Colegio se comunica sólo con el apoderado titular o suplente. En ningún caso se proporcionarán información referida al alumno a personas ajenas a las ya señaladas.
- Comunicar cualquier cambio de dirección de sus hijos o pupilos
- No desautorizar la acción que el profesorado realiza en la formación de sus hijos o pupilos
- Facilitar a los profesores que lo precisen, información y datos valóricos sobre sus hijos o pupilos
- La comunicación ha de ser respetuosa y sincera con la Dirección, los profesores y el resto de la Comunidad Educativa, respetando el conducto regular e inculcar a su pupila la misma disponibilidad para el logro de los objetivos.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones del alumnado respecto del Colegio (puntualidad, orden, aseo, uso apropiado del uniforme, etc.)
- Estimular a sus hijos o pupilos en el respeto a las normas de convivencia del Colegio como elemento que contribuye a su formación.
- Asistir puntualmente a las reuniones de curso, pastorales y citaciones del profesor o de la Dirección.

- Participar activamente en las actividades pastorales y de bien social que organice el establecimiento o alguno de sus organismos internos. Motivados por convicción y no por obligación.
- Velar por el prestigio del Colegio, evitando comentarios y actitudes desfavorables hacia todos los que integran esta unidad educativa.
- Respetar la prohibición de fumar y beber alcohol en el Colegio durante las reuniones de Apoderados, actos académicos, pastorales, actividades deportivas etc.

DERECHOS

- Recibir información sobre la formación académica y valórica de sus pupilos.
- Plantear sus inquietudes sobre el proceso, respetando el conducto regular establecido por el Colegio:

Si es disciplina:

- Profesor Jefe.
- Inspectoría.

Si es académica:

- Profesor de Asignatura.
- Profesor Jefe.
- Unidad Técnico Pedagógica.
- Hacer presente por escrito y bajo firma, sus inquietudes, críticas y observaciones a la Dirección del Colegio.
- Solicitar asesoría espiritual u orientación familiar.
- Participar en el Centro de Padres en el ámbito de curso o general.
- Solicitar entrevistas con el profesor jefe u otro docente, para informarse del proceso formativo y académico de su pupilo.

DE LOS DOCENTES

“El Profesor, es el primer Orientador de la autodisciplina del alumno de acuerdo al proyecto Educativo Gianellino, que guía nuestra labor docente”

RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE

- Tomar los cursos a su cargo según su horario al toque del timbre.
- Pedir justificativos a la primera hora de clases e indicarlo en las observaciones.
- Exigir el uso del delantal y/o cotona según corresponda en cada hora de clase en la Enseñanza Básica y en el Laboratorio de Ciencias
- En el caso de Educación Física, exigir el uso del uniforme deportivo en buenas condiciones y limpio, además los materiales de aseo (toalla, jabón y polera de

repuesto), registrar en la hoja de vida del alumno en el libro de clases el incumplimiento de esta norma.

- Mantener dentro del aula al alumno con un adecuado manejo disciplinario, evitar que salgan al baño todas las clases.
- Exigir que el alumno use un vocabulario adecuado acorde a la formación del colegio, inclusive cuando se realicen actividades fuera o dentro del establecimiento.
- Es responsabilidad absoluta del docente la disciplina de sus alumnos durante la formación de los días lunes, misas y actos cívicos.
- El profesor jefe y de asignatura es responsable de la presentación personal de los alumnos en su sala de clase.
- No está autorizado despachar alumnos antes del término de su clase.
- Al término de una Evaluación escrita u oral los alumnos deben permanecer en la sala de clases.
- El docente NO puede hacer abandono de la sala de clase, sin antes dar aviso a la inspectora, quién reemplazará y mantendrá la disciplina del curso mientras dure la ausencia.
- Si el docente desea usar el patio como sala de clase, debe quedar sin mesas, sillas y los alumnos deben dejar limpio. Así mismo ocuparse del vocabulario de los alumnos durante sus actividades y no está permitido sentarse en el suelo.
- Después de cada recreo deben los docentes tomar los cursos de Básica desde la formación en el Patio Gianelli, inclusive en la jornada de la tarde (14:30 hrs.).
- Si hay comunicaciones y/o circulares que entregar, el profesor de asignatura lo hará en el momento que estime conveniente de manera que no interfiera en el desarrollo de su clase.
- Si es necesario trasladar alumnos hacia cualquier recinto del Establecimiento, deben ir con el docente, formados y en silencio para no entorpecer la labor de otros profesores.
- El profesor de la última hora de la jornada diaria de los alumnos de 1º a 5º Básico, deberá acompañar a TODOS mediante formación y con buena presentación hasta la recepción para que los apoderados y los transportes escolares los retiren. Está prohibido el ingreso de apoderados a retirar alumnos en las salas de clase, a menos que la inspectora y/o la recepcionista lo autorice (casos especiales).
- Cada profesor (Básica o Media), es responsable que los alumnos dejen ordenada y limpia la sala o recinto que halla ocupado de manera tal que el docente que ocupe a continuación no pierda tiempo en esa función.
- Está absolutamente prohibido que Profesores y alumnos hagan uso del celular durante la hora de clase (inclusive pasillo o el baño). * Si el profesor espera una llamada urgente dar aviso a recepción y/o inspectoría para facilitar la llegada de dicha información*
- Si el profesor requiere ser reemplazado en el aula por ausencia planificada (permiso, permiso administrativo, salida a terreno u otro), el material fotocopiado y autorizado por UTP debe estar acorde al “tiempo de trabajo” del alumno. La pauta Anexo nº1 y fotocopias serán entregados a inspectoría el día anterior de la ausencia. Por favor considerar material extra, para los alumnos más aventajados.
- Si es necesario enviar un alumno a Enfermería y/o Inspectoría, debe ir acompañado por otro, quién informará al profesor a su regreso.
- En caso de accidente grave, enviar un alumno a avisar a secretaría, desde donde se hará la red de apoyo al docente.

SITUACIONES ESPECIALES

DE LAS MATRICULAS

MATRICULA EN OBSERVACION

Será aplicada y evaluada por la Dirección, U.T.P. Profesor Jefe, este último comunicará a los profesores del curso el nombre del alumno que ha recibido esta sanción, tendrá una duración de dos meses, luego será evaluada. Debe quedar constancia de la medida en un documento firmado por la Directora, Apoderado, Alumna, Profesor Jefe y UTP.

MATRICULA CONDICIONAL

Será aplicada y evaluada por el consejo de profesores, el que también decidirá la duración de la condicionalidad.

El documento de constancia debe quedar firmado por la Directora, Profesor Jefe, Apoderado, Alumno y UTP.

CANCELACIÓN DE MATRICULA

Es la sanción máxima que se aplica a un alumno que estando condicional, no realizó el esfuerzo para modificar su conducta o, aquel alumno que cometa una falta de extrema gravedad. Tal decisión depende en última instancia de la Dirección del Colegio.

CONSTANCIA ESCRITA DE LA CANCELACION

Será realizada por el Profesor Jefe y U.T.P, cuando corresponda. Esta debe ser firmada por el Apoderado, Alumno, Profesor Jefe y UTP.

ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS

De la asistencia e inasistencia:

- La asistencia se tomará en cuenta en cada asignatura
- Justificará su inasistencia, presentando certificado médico o, a través de una comunicación en su Libreta. No se aceptan justificaciones por teléfono.
- No deben ser retirados ante cualquier eventualidad durante la jornada escolar, debiendo respetar el desarrollo normal de clases. Solo en casos justificados deberán avisar previamente por escrito en la Libreta de Comunicaciones, y el Apoderado debe efectuarlo puntual y personalmente, haciéndose responsable solamente de su pupilo. Estos retiros deben quedar registrados en Recepción, donde el Apoderado firmará.
- Ante reiteradas inasistencias injustificadas, se citará al Apoderado a entrevista con el Profesor Jefe.
- La asistencia a actos oficiales que organice el Colegio es de carácter obligatorio.
- No se dará autorización al alumno para retirarse del establecimiento si tuviese prueba escrita, oral o trabajo evaluado.

- Es deber fundamental de los padres y apoderados velar por la salud de sus hijos, por tanto, el alumno que esté o se sienta enfermo, no debe venir a rendir una prueba con intención de retirarse.
- En caso de ausencia de algún profesor, los alumnos no se retiran del Colegio ya que se quedarán desarrollando guías dejada por el Docente.

De las drogas lícitas e ilícitas:

El Colegio sancionará con firmeza cualquier incitación, consumo o tráfico de alcohol o drogas será drásticamente sancionada

Las sanciones irán desde la citación al apoderado, asistencia días sábados, suspensión, condicionalidad de matrícula o expulsión.

Paralelo a las sanciones se realizará un trabajo destinado a la erradicación del colegio de dichas conductas.

Del Bullying

Definición

El **Bullying** u hostigamiento se define como un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de un/os niño/s hacia otro que se convierte en víctima.

Deben darse las siguientes condiciones:

- Las agresiones se producen sobre la misma persona (víctima) de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.
- El agresor establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima. Hay una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima.
- La agresión supone un dolor no sólo en el momento del ataque, sino de forma sostenida, ya que crea la expectativa en la víctima de poder ser blanco de futuros ataques.

No todos los comportamientos agresivos o los conflictos que surgen en un grupo pueden considerarse hostigamiento o maltrato. Los problemas de convivencia, si son solucionados adecuadamente contribuyen al desarrollo de habilidades para la socialización.

El **grooming** por Internet (o simplemente **grooming**) es un nuevo tipo de problema relativo a la seguridad de los menores en Internet, consistente en acciones deliberadas por parte de un/a adulto/a de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual, posiblemente por medio de abusos.

El Colegio sancionará con firmeza cualquier expresión que se asocie al concepto de bullying tanto físico como psicológico, al matonaje escolar o al grooming.

Las sanciones irán desde la citación al apoderado, asistencia días sábados, suspensión, condicionalidad de matrícula o expulsión.

Paralelo a las sanciones se realizará un trabajo destinado a la erradicación del colegio de dichas conductas.

Todos los aspectos no considerados en este reglamento, serán resueltos por la dirección y/o representante legal del establecimiento, de acuerdo al ámbito de su competencia y a la legislación vigente.

Con el objeto de prevenir acciones o actos de riesgo, que involucre a alumnos y sus pertenencias, el colegio se reserva el derecho de revisar el contenido de los bolones, bolsas o mochilas de los estudiantes en caso que la situación así lo amerite. Dicha revisión será en presencia de los alumnos y con la participación de profesores responsables como testigos de la situación.

**DIRECCION
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL
HUERTO**

COMPROMISO DE LOS APODERADOS

Yo _____ conociendo el Reglamento de Disciplina del Colegio Nuestra Señora del Huerto, lo acepto y apruebo, y responsablemente, cooperaré en su cumplimiento.

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO

COMPROMISO DE LOS ALUMNOS

Yo _____ Conociendo el Reglamento de Disciplina del Colegio Nuestra Señora del Huerto, lo acepto y apruebo, y responsablemente, cooperaré en su cumplimiento.

NOMBRE Y FIRMA
DEL ALUMNO

QUILLOTA, ____ DE _____ DE 20__.-

ANEXO

PROBLEMÁTICA DE LA REALIDAD ACTUAL

**PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE DROGAS, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO –
QUILLOTA**

“Construyendo y Fortaleciendo Redes en la Prevención del Consumo de Drogas Lícitas e Ilícitas.”

Objetivo General:

- Organizar Talleres para padres, en los cuales adquieran mayor información sobre determinados temas y ensayen nuevas habilidades que les ayuden a enriquecer su rol protector.

Objetivos Específicos:

En el desarrollo de los Talleres se espera que los Padres:

- Amplíen sus conocimientos con respecto a las drogas.
- Comprendan mejor algunas de las posibles conductas y actitudes de sus hijos en relación con el tema.
- Adopten una postura activa en relación a la prevención del consumo de drogas en sus hijos.
- Conozcan otras realidades familiares y compartan las diferentes opiniones y vivencias sobre el tema.
- Capacitar a los padres en las técnicas, métodos y sistema de trabajo grupales, para que puedan ejercer una función de liderazgo a nivel del curso, en el tema de la prevención de las drogas.

Este programa capacitará en 8 sesiones, monitores apoderados, para que repliquen después en sus cursos, en las reuniones de Padres y Apoderados.

Se va a realizar con el apoyo de la Dirección del Colegio y de la Psicóloga. Todo esto partiendo de la premisa que la Educación tiene un gran poder de convocatoria, sin olvidar que en el Colegio las familias en este tema no han tenido ninguna capacitación.

El desafío de la monitora va a consistir en desarrollar buenos niveles de asistencia y participación en sus cursos, para incidir en el mejoramiento de la educación. Con la seguridad que el fortalecimiento de los Centros de Padres y su participación activa logrará incidir positivamente cambiando el curso y la historia del Colegio.

¿A quienes va dirigido este Programa?

- Específicamente a dos o tres apoderados por curso, que deseen capacitarse.
- A los apoderados que tienen el interés de asumir una mayor responsabilidad en el centro de padres.
- A la Directora o Profesores que les corresponda asesorar el Centro de Padres.

Este Programa se hace cargo de:

- Aumentar los niveles de participación de los Apoderados.
- Que los Apoderados tomen conciencia, lo que significa la prevención.
- Realizar cambios profundos, ya que hasta el momento los Padres sólo participan como colaboradores en la mantención de la infraestructura del establecimiento y en el desarrollo de algunas actividades extraprogramática.
- Que los padres se asuman como los primeros educadores y formadores de sus hijos.

Rol de la Coordinadora de la Capacitación

- Su tarea principal consistirá en motivar y conducir las actividades de capacitación.
- Preparar los materiales para las reuniones e invitar a los participantes del grupo a compartir su experiencia de vida.
- Tener presente que su capacidad de acogida y de compartir con los participantes es clave para el proceso del grupo.

Organización de la Capacitación Apoderadas

Número de participantes por curso: 2

Día:

Hora:

Número de sesiones: 6

Fechas de las sesiones:

Lugar: Sala de Conferencias.

Numero de cursos de Enseñanza Media:

Número de Apoderados: 2 por curso

Monitora:

U.T.P.

Nota: la réplica se comenzará en las reuniones de apoderados a partir del mes de junio. Contando con la asistencia de la Monitora y Apoderados.

OBJETIVOS DE PREVENCIÓN EN ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO, PARA LAS ALUMNOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO - QUILLOTA

Objetivo General:

Orientar al alumno para que en conciencia sea capaz de rechazar el uso y consumo de alcohol, tabaco y drogas.

Objetivos Específicos:

- Lograr que el alumno identifique los daños físicos, sociales y psicológicos, del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- Lograr que el alumno participe activamente de cursos de prevención contra el alcohol, tabaco y drogas.
- Lograr que el alumno participe de campañas contra el alcohol, tabaco y drogas.
- Lograr que comprenda los beneficios de un estilo de vida saludable libre de alcohol, tabaco y drogas.
- Aceptar que el cuerpo es Templo de Dios, de manera tal que asuma conductas de vida que rechace cualquier sustancia o alimento contaminante para el organismo.